

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37871 *INDUSTRIA MECÁNICA VALENCIANA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIA DE LA CREMALLERA VALENCIANA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 22 de diciembre de 2010, las respectivas Juntas Generales Universales de Accionistas y Socios de las entidades Industria Mecánica Valenciana, S.A., e Industria de la Cremallera Valenciana, S.L., han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil Industria de la Cremallera Valenciana, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Industria Mecánica Valenciana, S.A. (sociedad absorbente), con la consiguiente transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, y con disolución sin liquidación de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 22 de diciembre de 2010.- Enrique Martínez Sancho, Consejero-Delegado solidario de Industria Mecánica Valenciana, S.A., y Manuel Martínez Mompó, Administrador único de Industria de la Cremallera Valenciana, S.L.

ID: A100094168-1